



Resolución Ministerial

N°382-2013-MC

Lima, 27 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, el referido Decreto Supremo a través de su Primera Disposición Complementaria Final, faculta al Ministerio de Cultura para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones para la adecuada implementación del citado documento de gestión;

Que, con Resolución Ministerial N° 194-2013-MC, se encargó a la señorita Katie Marlene Navarro Vásquez, las funciones de la Dirección de Recuperaciones del Ministerio de Cultura, del 20 de julio al 31 de diciembre de 2013;

Que, con la finalidad de maximizar la eficiencia de la Dirección de Recuperaciones, se estima por conveniente encargar las funciones de la Dirección de Recuperaciones del Ministerio de Cultura;

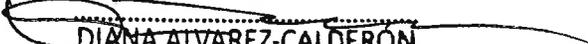
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la señorita Katie Marlene Navarro Vásquez, con Contrato Administrativo de Servicios N° 605-2012-MC, en forma adicional a sus labores, las funciones de la Dirección de Recuperaciones del Ministerio de Cultura, a partir del 1 de enero de 2014.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la Dirección de Recuperaciones, a la señorita Katie Marlene Navarro Vásquez y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura